



**Resolución nº 3, ZARAGOZA 25 de ENERO de 2024**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos CIENCIAS- CU DEFENSA, correspondiente a la Jornada 2 del TROFEO RECTOR de VOLEIBOL femenina 2023/2024.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El partido ha comenzado 10 minutos tarde debido a que el partido anterior acabo justo a la hora de inicio de este partido por lo que se ha terminado a las 20:00 en el tercer set con el marcador a favor de defensa por 9-15.

Segundo.- El Comité Organizador informa de que ha recibido un correo electrónico de la delegada del equipo de Ciencias el 23 ene 2024 a las 18:45 en el que manifiesta que:

"Buenas tardes, en nombre del todo equipo femenino de ciencias queremos reclamar un partido que se jugó ayer en el SAD de voleibol femenino ciencias vs defensa y queremos mostrar nuestro descontento a nivel de equipo y reclamar ya que no se nos permitió jugar el partido ni los minutos estipulados ya que todos los partidos que se jugaron anteriormente termination con retraso ya que los árbitros no cumplen con los horarios, no puede depender de a qué hora te toque jugar para jugar más o menos minutos por tanto no queremos aceptar el resultado del acta del partido y buscamos otra solución a este problema".

Tercero.- La Comisión Técnica de Zaragoza de Voleibol femenino en su reunión de 2 de febrero de 2023 (los acuerdos de las comisiones técnicas se pueden consultar en la página web de la Competición) acordó, por lo que se refiere a la duración de los encuentros, que: "Se jugarán al mejor de 5 sets (los cuatro primeros a 20 y el quinto a 15 puntos), siempre en un tiempo máximo de 70 minutos. El tiempo de calentamiento será de 5 minutos. Ningún partido podrá empezar más de 10 minutos tarde sobre la hora señalada en el calendario.

Finalizado el tiempo máximo de juego, el ganador del partido será el que haya ganado más sets completos. En caso de ir empate a sets, el equipo que vaya por delante en el tanteo en el momento en que el árbitro determine que ha finalizado el tiempo de juego, será el ganador de ese set y, por lo tanto, del partido"

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- El retraso de 10 minutos en el inicio del encuentro, tal y como se desprende manifiestamente del contenido del acta arbitral, no es imputable a ninguno de los equipos contendientes, Ciencias y CU Defensa. Por tanto, a ninguno de ellos puede perjudicar la reducción del tiempo máximo disponible para el partido (70 minutos).

2.- En consecuencia, y de conformidad con las funciones recogidas en el art. 41 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023, se entiende que el partido no había agotado todo el tiempo adjudicado al mismo y, por tanto, **el encuentro deberá reanudarse con el marcador existente en el momento en el que se dio por terminado** (en el tercer set con el marcador a favor de defensa por 9-15; y, por tanto, 2 sets a 1 a favor de Defensa), **y deberá prolongarse por los 10 minutos de los que no pudieron disponer los equipos en liza por causas no imputables a ellos.**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4ead4cc5aaf00457284a23ab107e38be>

CSV: 4ead4cc5aaf00457284a23ab107e38be	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único competición	25/01/2024 14:59:00	



3. Se delega en el Comité Organizador la determinación de la fecha, lugar y hora en que deban celebrarse esos 10 minutos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



4ead4cc5aaf00457284a23ab107e38be

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4ead4cc5aaf00457284a23ab107e38be>



CSV: 4ead4cc5aaf00457284a23ab107e38be	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único competición	25/01/2024 14:59:00	